NOTA DNCP/DNC/_Nº 35759/2016

Asunción, 24 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Emboscada
Teléfono: 0529 20025
Mail: muniemboscada@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 334591 "Adquisición de camión recolector" **ID 320095 (Ingresó el 21/11/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La convocante no ha remitido el pliego en el formato establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP 3025/2016, en la cual se actualizan los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación Estándar que se indican en la misma.** Además en los Artículos 3° y 4° de dicha resolución se indica la obligatoriedad del uso de dichos Pliego de Bases Y Condiciones y Cartas De Invitación Estándar como así también que los mismos deberán ser utilizados a partir del 04 de octubre del corriente año.

2. **En las Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el ID del llamado de la referencia.**

3. **La descripción del llamado en la Resolución de la Junta Municipal dice "Camión Compactador", sin embargo en el pliego de bases y condiciones, en la carta de invitación a oferentes y en la proforma del contrato figura "Camión Recolector". Recomendamos aclarar al respecto.**

4. **La Convocante no ha remitido la justificación para adquirir un camión usado. Recomendamos aclarar al respecto.**

5. **La Convocante no ha remitido el CDP del presente llamado (en el archivo se visualiza memo interno).**

   Recomendamos remitir el CDP en el que figure: el número y la modalidad de contratación, descripción del llamado, ID correspondiente, objeto del gasto, fuente de financiamiento y organismo financiador, monto correspondiente a la certificación actual.

   Recomendamos utilizar el modelo del formulario Anexo B-02-04.

Departamento de Atención a Municipios - DNCP - Contrataciones Públicas

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

6. **En la Carta de invitación a oferentes la fecha de presentación y apertura de ofertas es fecha vencida. Recomendamos corregir.**

7. **En la Sección I IAO 1.1 b) no se visualiza el número y modalidad de la contratación del presente llamado.**

8. **En la Sección I IAO 2 No se visualiza el organismo financiador.**

   Por otra parte, atendiendo el carácter plurianual del llamado recomendamos indicar lo siguiente: *La disponibilidad presupuestaria de los ejercicios 2017 y 2018 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

9. **En la Sección I IAO 7.1 Aclaración de Ofertas no se visualiza el horario para aclaraciones de ofertas.**

10. **En la Sección I falta agregar la IAO 21.1 (Modelo del pliego estándar para LPN/LCO Adquisición de bienes y/o prestación de servicios- Convencional) 6ta. versión.**

11. **En la Sección I IAO falta agregar la IAO 22.1 (Modelo del pliego estándar para LPN/LCO Adquisición de bienes y/o prestación de servicios- Convencional) 6ta. versión.**

12. **En la Sección I IAO 40.1 no se visualiza el plazo de notificación personal a oferentes participantes del presente llamado.** Recomendamos indicar el plazo para Notificación Personal que establece el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

13. **En la Sección II Criterios de Evaluación, referente a Análisis de Precios Ofertados, el texto no se adecua a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/16, Art. 1°. A continuación se transcribe el texto correspondiente:**

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Mat...
DNC...

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

14. **En la Sección II Criterios de Evaluación, b) Experiencia y Capacidad Técnica.** Consultamos a que se refieren cuando mencionan equipos similares?

15. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto c) Margen de Preferencia, Indican NO SE APLICA.** Recomendamos indicar el texto conforme al Modelo del pliego estándar para LPN/LCO Adquisición de bienes y/o prestación de servicios-Convencional) 6ta. versión.

16. **En la Sección II Criterios de Evaluación en el punto Criterio de Desempate. La convocante no ha incluido en el PBC el criterio de desempate indicado en la Resolución DNCP 2567/16 de la siguiente forma:**

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

17. **En la Sección III Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas**. Se visualiza Camión Compactador (Nuevo), y por otra parte, Camión tracción 4x2 Año 2008.

    Consultamos el camión debe ser nuevo, o del 2008 en adelante?

18. **En la Sección III Suministros Requeridos. Plan de Entrega.** La Convocante no ha indicado el plazo de entrega del camión compactador. Mencionan cronograma de entrega, donde figura el mismo?

19. **En la Sección III Suministros Requeridos.** Consultamos a cargo de quien van a quedar los gastos de transferencia, chapa, seguro, cédula verde, etc.

20. **En la Sección IV CGC 14.1, 14.2 y 14.3 no se visualiza el plazo de pago de la factura.**

21. **En la Sección IV CGC 14.5. El texto no se adecua al Modelo del pliego estándar para LPN/LCO Adquisición de bienes y/o prestación de servicios- Convencional) 6ta. versión. Recomendamos adecuar.**

22. **En la Sección IV CGC 22.2 Embalaje, Identificación y documentación consultamos si lo indicado en el punto corresponde.**

23. **En la Sección IV CGC 25.1 Consultamos a que se refieren con Especificaciones Técnicas a cada producto? Que procedimientos realizarán al respecto?**

24. **En la Sección IV CGC 25. 2 En qué lugar se realizarán las inspecciones y pruebas? A cargo de quién?**

25. **En la Sección IV CGC 27.3 Período de validez de la garantía. Esta cláusula se refiere a la garantía del camión compactador.** Recomendamos indicar el plazo de la garantía del bien a ser adquirido.

26. **En la Sección V Modelo de Contrato cláusula 3 Identificación del crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**. El texto no se adecua al Modelo del pliego estándar para LPN/LCO Adquisición de bienes y/o prestación de servicios- Convencional) 6ta. versión. Recomendamos adecuar.

27. **En la Sección V Modelo de Contrato cláusula 5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.** A la estructura del cuadro de precios le falta la columna de código de catálogo y la columna de presentación. Consultamos por qué en la descripción figura camión recolector de residuos sólidos y camión compactador? Recomendamos aclarar al respecto.

DNCP - Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

28. **En la Sección V Modelo de Contrato cláusula 6. Vigencia.** Recomendamos indicar hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Modelo del pliego estándar para LPN/LCO Adquisición de bienes y/o prestación de servicios- Convencional) 6ta. versión.

29. **En la Sección V Modelo de Contrato cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes. Indican plazo establecido en el Cronograma de Entregas. Recomendamos indicar donde se visualiza el cronograma de entregas.**

30. **En la Sección V Modelo de Contrato cláusula 8.** Recomendamos indicar a cargo de qué área quedará la administración del contrato.

31. **En la Sección VI Formulario de la Oferta N° 3. La lista de precios está en blanco. Le recordamos que la Convocante debe completar el cuadro de lista de precios, las columnas de ítem, código de catálogo, descripción, unidad de medida, cantidad y presentación.**
    Los cuadros de precios de contratos abiertos por montos mínimos y máximos, y cantidades mínimas y máximas no corresponden que formen parte del formulario de la oferta. Recomendamos eliminar.

32. **En la Sección VI Formularios se visualizan formularios con las siglas LPN/LCO.** Recomendamos eliminar la sigla LPN atendiendo la modalidad de la presente contratación.
33. **En la Sección VI Formularios. En el Formulario N° 8 Garantía de Anticipo recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que no van a otorgar anticipo**

34. **Sección VII Anexos. Consultamos si la documentación requerida en la Sección II Criterios de Evaluación se citan en el punto. Asimismo consultamos si la documentación citada corresponde a lo requerido en la Sección II Criterios de Evaluación.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Departamento de Mención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Nilda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc